



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1400

30 de septiembre de 2016

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 1379 del Comité Central de Posgrados del 09 de septiembre del 2016 por la cual se fijaron los criterios de admisión, y de cupos para la décimo tercera cohorte del Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias adscrito a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

El Consejo Académico De La Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los literales g y h del artículo 37 del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado a partir de la tercera cohorte.
2. El Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1379 del 09 de septiembre del 2016, la apertura de la décimo tercera cohorte del Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
3. El artículo 4 de la mencionada Resolución del Comité Central de Posgrado, establece para la apertura de la décimo tercera cohorte en el Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y alimentarias como cupo máximo en catorce (14) y el cupo mínimo en cuatro (4) estudiantes, respectivamente.
4. El Consejo de Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias recomienda, en su reunión del 847 del 22 de septiembre de 2016, avalar la solicitud de adición de 12 nuevos cupos para el programa de Doctorado en la cohorte 2017-1
5. El Comité de Posgrado en su sesión 676 del 30 de septiembre de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1379 del 09 de septiembre de 2016, de la siguiente manera: fijar el cupo máximo en veintiséis (26) estudiantes y el cupo mínimo en cuatro (4), respectivamente.



NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	Nº DE CUPOS	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE
Productos Naturales Marinos	1	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Químico Farmacéutico, Químico, Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Biológico, Microbiólogo
	1	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Químico con experiencia en síntesis orgánica a nivel de investigación o maestría
Grupo de Investigación en Análisis Sensorial	1	Alimentos 70027	Ingeniero de Alimentos con conocimiento en Análisis Sensorial y Aromas
Grupo de Investigación de Estudios Moleculares (GIEM)	1	Biotecnología 70026	Químico
	1	Bioorgánica (productos Naturales) 70019	Químico Farmacéutico, Biólogo, Microbiólogo, Químico
Análisis de Residuos	1	Alimentos 70027	Químico con Maestría en Alimentación y Nutrición Humana
Grupo de Investigación en Productos Naturales	1	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Químico Farmacéutico con experiencia en técnicas microbiológicas y Fitoquímica
Nutrición Tecnológica de los Alimentos	3	Alimentos 70027	Ingeniero de Alimentos
	1		Microbiólogo
	1		Ingeniero Pesquero
Socioantropología de la Alimentación / Escuela de Nutrición y	1	Alimentos 70027	Ingeniero de Alimentos con Maestría en Nutrición de Alimentos, Salud Pública o Prevención de Enfermedades Crónicas asociadas a la Nutrición
Grupo Reproducción	1	Biotecnología 70026	Biólogo con maestría
Programa de Ofidismo / Escorpionismo	1	Alimentos 70027	Ingeniero de Alimentos, preferiblemente con maestría



	1	Bioorgánica (productos naturales) 70019	Química Farmacéutica
Promoción y Prevención Farmacéutica	2	Atención Farmacéutica 70028	Químico Farmacéutico
Diseño y formulación de medicamentos, cosméticos y afines	3	Medicamentos, Cosméticos y Afines 70025	Químico Farmacéutico
Impacto de los Componentes Alimentarios en la Salud COL0083811	1	Alimentos 7007	Nutricionista, Ingeniero de Alimentos, profesional en Ciencia y Tecnología de Alimentos con Especialización o Maestría
Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas (GISB)	1	Biotecnología 70026	Químico, Químico Farmacéutico, Biólogo o Microbiólogo.
Grupo de investigación Aplicada al medio ambiente (GAMA)	3	Alimentos 70027	Ingeniero agroindustrial o afines con experiencia en agroecología
			Químico con experiencia en desarrollo de productos y técnicas de microencapsulación
			Ingeniero de alimentos con maestría y experiencia en epidemiología y riesgo químico

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1379 continúan vigentes.

Sandra Turbay
SANDRA TURBAY CEBALLOS
 Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo
CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
 Secretario